

Lineamientos para la acreditación de asignaturas del idioma inglés

Bachillerato

2025

En el Programa Educativo de Bachillerato General 2019 (PEBaG 2019) se ofertan 11 niveles o asignaturas del idioma inglés de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). El estudiante tiene la obligatoriedad de cursar y/o acreditar al menos 6 de las siguientes asignaturas:

Inglés A1.1
Inglés A1.2
Inglés Consolidación A1
Inglés A2.1
Inglés A2.2
Inglés ConsolidaciónA2
Inglés B1.1
Inglés B1.2
Inglés B1.3
Inglés B1.4
Inglés B1.5

Con fundamento en el artículo 74 y 76, Capítulo V del Reglamento Escolar vigente y en las Reglas de Operación del PEBaG 2019 (última actualización en junio del 2024), el alumno está en posibilidad de acreditar las asignaturas de inglés a través de tres modalidades:

I. Acreditación por examen de ubicación

(Examen extraordinario por competencias en su modalidad de examen multinivel)

II. Acreditación por examen extraordinario por competencias

(Examen extraordinario por competencias en su modalidad de examen focalizado al nivel)

III. Acreditación por certificado

(El examen ha sido presentado en otra instancia y deriva en un certificado oficial de nivel de dominio del idioma)

I. Acreditación por examen de ubicación

El examen de ubicación de inglés (EUI) es presentado por el total de los estudiantes a su ingreso al bachillerato y tiene como propósito reconocer los saberes adquiridos a fin de que continúen su preparación en el dominio de esta lengua en el nivel (asignatura) adecuado, o bien, acrediten el programa de inglés en su totalidad. Es presentado por estudiantes que no poseen un certificado de nivel del idioma o bien, quienes su certificado no procedió. Su aprendizaje en la asignatura adecuada o bien, acreditar el programa completo de inglés.

El alumno realiza el EUI en los tiempos establecidos. Este examen se compone de tres niveles correspondientes a aquellos ofertados en el programa educativo de acuerdo al MCERL (A1, A2 y B1). Cada nivel evalúa comprensión auditiva, gramática y comprensión lectora a lo largo de 50 reactivos a ser contestados en un máximo de 60 minutos.

Cada uno de los niveles contempla ser respondido en 60 minutos como tiempo máximo, y contiene 50 reactivos de opción múltiple que evalúan comprensión auditiva, gramática y comprensión lectora.

a. Requerimientos para presentar el examen de ubicación de inglés

Ser alumno formalmente inscrito PEBaG 2019.

Atender en tiempo y forma la convocatoria e indicaciones, esto es, las condiciones académicas y técnicas, que se hagan llegar por parte de: la Dirección de Educación Media Superior (DEMS), las Escuelas Preparatorias, las Escuelas Superiores, la Dirección de Administración Escolar (DAE) y el Centro de Lenguas (CeL).

b. Proceso

1. El alumno ingresa a la plataforma en donde se encuentra el EUI estrictamente dentro del periodo establecido. Dado que la duración de cada nivel es de 60 minutos como máximo, debe considerarse que, el examen de ubicación puede tomar hasta 3 horas para su resolución.
2. El alumno comienza dando respuesta al examen correspondiente al nivel A1. La calificación mínima aprobatoria es 9. Al obtener esta calificación o superior, la plataforma brinda acceso para realizar el examen del siguiente nivel. En el caso de no acreditar un nivel, se da por terminado el examen de ubicación.
3. El CeL reporta los resultados del EUI a la DAE para la generación de las actas de acreditación correspondientes, según se muestra a continuación:

Resultado del EUI



De igual forma, los resultados son enviados por parte del CeL a las Escuelas Preparatorias y Escuelas Superiores a fin de que se realice la proyección para la apertura de grupos de inglés.

4. El estudiante que acredite 3 o 6 asignaturas de inglés podrá visualizar las asignaturas correspondientes con calificación de 10 en su historial académico y su carga académica será automáticamente actualizada. Lo anterior, previo o durante las primeras semanas de clase.

c. Consideraciones

- Al contar con un certificado de dominio del idioma inglés válido y vigente (por ejemplo, Cambridge, TOEFL, IELTS, etc.), el estudiante podrá hacer entrega digital del mismo previo a las fechas designadas para realizar el EUI. El CeL determinará su procedencia para la acreditación de asignaturas; en caso contrario, hará del conocimiento del alumno si es necesario que realice el EUI. Esta información es brindada al estudiante en la etapa de inscripción al programa educativo.
- La obligatoriedad del EUI es de alta importancia ya que brinda la oportunidad de continuidad en el logro de objetivos de aprendizaje del idioma inglés. Asimismo, provee datos estadísticos del nivel de dominio con el que los alumnos ingresan a la educación media.
- En caso de no atender o concluir el EUI en los tiempos marcados por la convocatoria, el alumno renuncia a su derecho de acreditación, teniendo entonces que comenzar su instrucción desde la primera asignatura de inglés (*Inglés A1.1*). El EUI no podrá realizarse en un semestre o fecha posterior.

- Dado que el alumno es convocado para esta modalidad de acreditación antes del comienzo de su instrucción del idioma inglés, no podrá solicitar acreditación por examen de competencias para la asignatura *Inglés A1.1*.
- El hacer uso de materiales de consulta o recibir ayuda de un tercero para la resolución del examen implica la cancelación del mismo ya que tanto refleja una carencia de valores como puede resultar en la obtención de un resultado que no corresponde al nivel real de dominio de inglés. Como consecuencia, el alumno será ubicado en una asignatura más compleja y, por lo tanto, estará en su momento en altas posibilidades de reprobación.
- El resultado del EUI es inapelable. En caso de no acreditar ningún nivel en el EUI, la instrucción del idioma inglés comienza desde la asignatura de *Inglés A1.1*.
- Por la naturaleza del examen, esto es, de ubicación, ningún tipo de retroalimentación o sugerencia de mejora es entregada ya que no se trata de una prueba relacionada con un periodo de instrucción.
- El EUI solo brinda una oportunidad para ser realizado ya que cuenta con la flexibilidad de tiempo y espacio al poder ser respondido en línea y estar habilitado durante un periodo no menor a 24 hrs. Es responsabilidad del alumno contar con las condiciones técnicas para la realización del examen.
- Los estudiantes que acrediten 3 asignaturas del programa de inglés y tengan aún 3 más por cursar, deberán estar pendientes de las indicaciones que reciban por parte de su Escuela ya que, con base en la oferta de grupos, se determinará el momento en que cursarán la cuarta asignatura del programa de inglés.
- El hacer uso de materiales de consulta o recibir ayuda de un tercero para la resolución del examen implica la cancelación del mismo ya que tanto refleja una carencia de valores como puede resultar en la obtención de un resultado que no corresponde al nivel real de dominio de inglés. Como consecuencia, el alumno será ubicado en una asignatura más compleja y, por lo tanto, estará en su momento en altas posibilidades de reprobación.
- El proceso de acreditación producto del EUI es concluido hasta que las actas de acreditación se vean reflejadas en el historial académico del estudiante (http://sistemas3.uaeh.edu.mx/dce/serv_alum/index.php). Hasta entonces, el estudiante tiene la obligación de continuar asistiendo a clase si el ciclo escolar ha comenzado. Es responsabilidad del alumno monitorear su historial académico y notificar cualquier anomalía al CeL.

II. Acreditación por examen extraordinario por competencias

El examen extraordinario por competencias es un examen que evalúa el total de contenidos de la asignatura que el alumno tiene en su carga académica. Es diseñado por los docentes de inglés en conjunto con el CeL.

a. Requerimientos para presentar el examen extraordinario por competencias

No haber cursado la asignatura previamente.

Contar con el pago de la colegiatura validado.

La asignatura a acreditar debe ser parte de la carga académica del alumno.

Revisar los demás requerimientos en <https://www.uaeh.edu.mx/administracion-escolar/alumnado/bachillerato/reingreso/extraordinarios/competencias.html>

b. Proceso:

1. Ingresar a servicios en línea <http://sistemas3.uaeh.edu.mx/dae/index.php> con Número de Cuenta y NIP.
2. Seleccionar la opción "Evaluación por Competencias".
3. Elegir la asignatura que se desea acreditar mediante examen extraordinario por competencias.
4. Contactar al Coordinador del programa educativo y /o responsable dentro de la Escuela para que valide la asignatura.
5. Esperar la validación de la unidad académica. Si la respuesta es positiva, efectuar el pago antes de la fecha establecida.
6. La aplicación de los exámenes se lleva a cabo de acuerdo a las fechas establecidas por la DAE en el calendario de reingreso.

c. Consideraciones:

- La acreditación por examen por competencias aplica para el total de las asignaturas de inglés, excepto *Inglés A1.1* La razón de esto es la presencia del examen de ubicación presentado por los estudiantes de nuevo ingreso. Este examen les permite acreditar una o más asignaturas al comenzar su instrucción del idioma inglés.
- En caso de no efectuar el pago, el alumno debe cursar la asignatura. No hay prórrogas, ni regeneraciones de formato de pago
- En caso de obtener calificación reprobatoria, la asignatura debe ser cursada regularmente.
- Dado que el examen es validado por las unidades académicas, ante cualquier duda del y durante el proceso, el alumno debe de comunicarse con su Escuela.

III. Acreditación por certificado

La acreditación por certificado puede ser solicitada por el estudiante de nivel medio superior que cuente con un certificado de nivel del idioma válido y vigente.

a. Requerimientos para solicitar la acreditación de inglés por certificado

Estar oficialmente inscrito en el semestre enero-junio o julio-diciembre, según sea el caso.

Contar con comprobante de inscripción que muestre la carga de la asignatura de inglés próxima a cursar en estricta seriación al programa de inglés en PEBaG 2019.

No adeudar la asignatura de inglés cargada, es decir, no deberá de estar en estatus de “no acreditada” o “no cursada” con anterioridad.

b. Proceso

1. El alumno debe acatar las fechas destinadas para este proceso que dictamina la DAE y son difundidas por el CeL. Estrictamente se realizan acreditaciones en las fechas correspondientes.

2. El alumno realiza su solicitud en el sistema de acreditación del CeL (<https://centrodelenguas.uaeh.edu.mx/>) en el apartado de acreditación, en el periodo establecido. Cualquier omisión de entrega de información o documentación conduce a la no procedencia de la acreditación.

3. El alumno debe monitorear el sistema de acreditación del CeL dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud a fin de verificar si la solicitud fue validada por parte del CeL.

4. En caso de proceder, el alumno puede descargar el formato de pago y debe realizar el pago de derechos por servicio de acreditación (preferentemente con tarjeta de crédito o débito para agilizar la emisión del comprobante de pago). El pago debe igualmente, ser cubierto dentro de la fecha que el mismo establece.

5. De 3 a 5 días posteriores al pago, el alumno debe revisar su historial académico para verificar que las actas de la o las asignaturas a acreditar han sido generadas correctamente. Es hasta este paso que el proceso se concluye por lo que, si no se realiza el pago correspondiente o no se generan las actas, la acreditación no es procedente. De esta forma, es responsabilidad del alumno monitorear su historial académico posterior al pago y notificar cualquier anomalía al CeL.

c. Consideraciones

- Proceden ÚNICAMENTE certificados oficiales de nivel de inglés expedidos por Instituciones de Educación Superior (p. ej. Universidades Autónomas, Politécnicas, Tecnológicas). No proceden constancias de cursos o aquellos expedidos por centros o escuelas particulares de idiomas.

- El certificado presentado debe ser vigente al momento de la solicitud de acreditación. Los certificados focalizados a un nivel (p. ej. *Cambridge English*) cuentan con una vigencia de 5 años, mientras que los certificados multinivel (p. ej. *TOEFL*) tienen una validez de 2 años.
- El alumno debe contar con el certificado oficial para solicitar la acreditación ya que no proceden reportes preliminares de resultados.
- El certificado presentado debe ser equivalente a nivel B1 o superior, y las asignaturas que se acreditan son las que el estudiante tiene pendiente por cursar en el bachillerato. De esta forma, al presentar un certificado válido y vigente, el estudiante puede acreditar la totalidad del programa de inglés.
- No se otorgan acreditaciones parciales ya que el certificado debe contar con el nivel máximo de inglés que se puede ofertar en el bachillerato (446 puntos en el caso de TOEFL ITP o nivel B1).
- Exámenes de certificación que hayan evaluado sólo una habilidad del idioma no proceden para la acreditación.
- Los estudiantes en situaciones especiales como aquellos que no les es posible cargar el total de las asignaturas de un semestre debido a que adeudan algún nivel de inglés, deben dar prioridad a cargar la asignatura de inglés que adeudan, realizar el trámite de acreditación y posteriormente actualizar su carga académica. Podrán acudir a las instalaciones del CeL para brindar la atención especial requerida.
- Por periodo escolar se permite una sola modalidad de acreditación. Por lo tanto, no son procedentes las solicitudes de alumnos quienes comenzaron un proceso de acreditación por examen por competencias.
- Si la solicitud de acreditación es cancelada o no se concluye el proceso, la asignatura permanece en su carga académica para ser cursada de manera regular, a menos que, el estudiante, tras haber analizado las implicaciones administrativas y académicas, decida descargar la asignatura durante el periodo de actualización de carga académica.
- En caso de no proceder la acreditación por certificado, se puede solicitar la acreditación por examen extraordinario de competencias de la misma asignatura en el mismo periodo, siempre y cuando los tiempos de solicitud lo permitan.

CONTACTO



CENTRO DE LENGUAS

Lunes a viernes 9:00 a 16:00 horas

+52 (771) 7172000 ext. 13501

cel@uaeh.edu.mx